Instituto Electoral del Estado de Querétaro

SECRETARÍA EJECUTIVA

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

OFICIO NO. CA/044/18

Santiago de Querétaro, Qro., 08 de febrero de 2018.

LIC. DANIEL DORANTES GUERRA
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios del IEEQ.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 50, 51 fracción II de la Ley De Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, artículos 7, 43 Reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y toda vez que el 16 de enero de 2018 mediante sesión extraordinaria el Consejo General autorizó el presupuesto de egresos para el presente ejercicio fiscal, solicito a Usted tenga a bien poner a consideración del Comité la información que como anexo se le remite, consistente en:

- *"Dictamen de la Coordinación Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para acreditar la necesidad de arrendar el inmueble que será sede del centro de captura y verificación del Programa de Resultados Electorales Preliminares derivado de la actividad CI/02/01, que se encuentra dentro del Programa Operativo Anual 2018 que aprobó el Máximo Órgano de Dirección, mediante acuerdo de fecha 16 de enero del año 2018 y el monto de la renta a pagar por el inmueble durante el periodo que comprende del 12 de febrero al 31 de julio de 2018 de la presente anualidad".*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Instituto Electoral del Estado de Querétaro
FECHA: 08-02-2018 FIRMA:
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

M. en I. Oscar Torres Rodríguez
Coordinador Administrativo

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

C.c.p.- Lic. José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo del IEEQ.
Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario del CAEACS del IEEQ.
Archivo.

DICTAMEN DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA ACREDITAR LA NECESIDAD DE ARRENDAR EL INMUEBLE QUE SERA SEDE DEL CENTRO DE CAPTURA Y VERIFICACION DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DERIVADO DE LA ACTIVIDAD CI/02/01, QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018 QUE APROBÓ EL MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN, MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 16 DE ENERO DEL AÑO 2018 Y EL MONTO DE LA RENTA A PAGAR POR EL INMUEBLE DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 12 DE FEBRERO AL 31 DE JULIO DE 2018 DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

A N T E C E D E N T E S.

Primero.- El primero de junio de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" la Ley Electoral del Estado de Querétaro, quedando establecidos en sus artículos Segundo y Cuarto Transitorios lo siguiente:

> **Artículo Segundo.** Se abroga la Ley Electoral del Estado de Querétaro publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", en fecha 5 de diciembre de 1996, así como todas sus reformas; así como todas las disposiciones legales vigentes de igual o menor jerarquía en la materia, o que resulten contrarias a las presente Ley.
>
> **Artículo Cuarto.** Las actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, previstas en la Ley que se abroga, las asume la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos; la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana; y la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos; respectivamente, manteniéndose la integración de las mismas hasta en tanto el Consejo General no acuerde lo contrario.

Segundo. En sesión extraordinaria de fecha 16 de enero de 2018, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se aprueba el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018, asignado por la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro y el programa operativo anual 2018, en que se instruye al Secretario Ejecutivo a efecto de que realice la solicitud de recursos económicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Instituto.

Tercero.- De acuerdo a lo anterior y del Oficio No. CI/66/2018 en donde se remite la ficha técnica del inmueble seleccionado para albergar la sede del Centro de Captura y Verificación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para que en términos de la actividad **CI/02/01** se realice el arrendamiento del inmueble, así como el contenido de los artículos 2, fracción III y IV, 20 y 51, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, 43 y 44 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la Coordinación Administrativa propondrá el monto de los arrendamientos, de aquellos inmuebles que requiera el Instituto para el cumplimiento de sus fines; los que se podrán realizar, en su caso, mediante adjudicación directa, por autorización del Comité.

En mérito de lo anterior y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que del análisis al Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal del año 2018, en su artículo 10 se estableció el monto de los recursos asignados a los organismos autónomos, entre los que se encuentra el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, correspondiéndole a éste un monto de $275,695,669.00 (Doscientos setenta y cinco millones seiscientos noventa y cinco mil seis y cientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

Y del Acuerdo del Consejo General de fecha 16 de enero con el que se autorizó el Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2018, se asignó en la actividad CI/02/01 partida 3221.- Arrendamientos de Edificios la cantidad de $417,600.00 (Cuatrocientos diez y siete mil seiscientos pesos 00/100), toda vez que durante el presente ejercicio fiscal; **a)** no se cuenta con los recursos económicos necesarios para adquirir o construir los inmuebles que cubran las necesidades de espacio y operatividad que actualmente ofrecen los inmuebles arrendados, y **b)** es un hecho notorio que la cantidad asignada si cubre los compromisos de arrendamientos de los inmuebles requeridos para el desarrollo de las actividades del proceso electoral del instituto para este año 2018.

Sin embargo, y teniendo en cuenta lo narrado en el Antecedente Tercero de esta determinación, es necesario llevar la contratación del inmueble en donde se que albergara a la sede del Centro de Captura y Verificación del Programa de Resultados electorales preliminares con el objeto de desahogar la actividad CI/02/01 partida 3221, que con lleva el arrendamiento del inmueble anteriormente mencionado para el año 2018.

SEGUNDO. Que el numeral 51, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, señala que la Coordinación Administrativa debe proponer los montos de las rentas que deben pagarse por el uso de los inmuebles que se requieren para el funcionamiento de las áreas del Instituto; por lo que el suscrito pone a consideración de ese colegiado lo siguiente:

Inmueble	Monto Neto Total	Periodo
Inmueble que albergara a la sede del Centro de Captura y Verificación del Programa de Resultados Electorales Preliminares	$417,600.00	12 de febrero al 31 de julio de 2018

Lo anterior, tomando como referencia los siguientes aspectos: **a)** Se llevó acabo platicas con el arrendador para negociar la cantidad a pagar mensualmente para el presente año, y **b)** Que la suma global de la cantidad que se propone, se encuentran dentro de la partida contemplada para la renta del bien inmueble que aprobó el Consejo General para el ejercicio fiscal 2018.

En mérito de lo expuesto, esta Coordinación Administrativa dependiente de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, emite el siguiente:

DICTAMEN

UNICO. Por las razones establecidas en los considerandos primero y segundo del presente dictamen, la Coordinación Administrativa a mi cargo propone necesario arrendar el inmueble que a continuación se detalla:

- Inmueble que alberga la sede del Centro de Captura y Verificación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, con dirección en Prolongación Pino Suárez #479
-

Del mismo modo, que el periodo y monto mensual a pagar por el inmueble anteriormente señalado se describe en el considerando segundo de este dictamen dicho importe ya integra lo referente al Impuesto al Valor Agregado y se aplicara la retención del 10% de ISR en el inmueble en caso que aplique.

Adicional a lo anterior, se solicita que el periodo a contratar sea durante el presente ejercicio fiscal del 12 de febrero al 31 de julio de 2018, pudiendo el Instituto reducir el tiempo del arrendamiento en algún inmueble cuando así amerite la situación.

Se expide el presente a los 08 (ocho) días del mes de febrero de la presente anualidad, una vez que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro aprobó el Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2018.

ATENTAMENTE

C.P. OSCAR TORRES RODRÍGUEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

SECRETARÍA EJECUTIVA

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

OFICIO NO. CA/044/18

Santiago de Querétaro, Qro., 08 de febrero de 2018.

LIC. DANIEL DORANTES GUERRA
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del IEEQ.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 50, 51 fracción II de la Ley De Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, artículos 7, 43 Reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y toda vez que el 16 de enero de 2018 mediante sesión extraordinaria el Consejo General autorizó el presupuesto de egresos para el presente ejercicio fiscal, solicito a Usted tenga a bien poner a consideración del Comité la información que como anexo se le remite, consistente en:

- *"Dictamen de la Coordinación Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para acreditar la necesidad de arrendar el inmueble que será sede del centro de captura y verificación del Programa de Resultados Electorales Preliminares derivado de la actividad CI/02/01, que se encuentra dentro del Programa Operativo Anual 2018 que aprobó el Máximo Órgano de Dirección, mediante acuerdo de fecha 16 de enero del año 2018 y el monto de la renta a pagar por el inmueble durante el periodo que comprende del 12 de febrero al 31 de julio de 2018 de la presente anualidad".*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

M. en I. Oscar Torres Rodríguez
Coordinador Administrativo

Instituto Electoral del Estado de Querétaro
FECHA: 09/02/2018 FIRMA:
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

C.c.p.- Lic. José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo del IEEQ.
Lic. Oscar Hinojosa Martínez, Secretario del CAEACS del IEEQ.
Archivo.